



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-002-2024**

**Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”**

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, en apego con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SSS-LPN-002-2024**, relativo a la contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”.

**1.- Descripción y Especificaciones de los Bienes;** conforme al **Anexo I (Partida I y partida II)** de la presente convocatoria.

La presente Licitación tiene por objeto la prestación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales, para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología” de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **Anexo I (Partida I y partida II)** de la presente convocatoria.

No. de Partida	Descripción del Servicio
I	NUTRICIÓN PARENTERAL
II	

La convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

**2.- Junta de Aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SSS-LPN-002-2024**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **30 de enero de 2024** en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa.

El acto será presidido por el servidor público facultado para ello, quien será asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Licitación.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si no se presenta el **Anexo III**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentarse conforme al **Anexo III**, así como el **Anexo III bis**, mismas que podrán enviarse al correo electrónico [contrataciones@saludsinaloa.gob.mx](mailto:contrataciones@saludsinaloa.gob.mx) debiendo ser enviadas en formato “.doc”, entregarlas personalmente o mediante mensajería en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a más tardar a las **10:00 horas**, del día **29 de enero de 2024**.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas las empresas participantes aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

El acta será firmada por los funcionarios asistentes y un representante de las empresas presentes en el acto, entregándoseles copia de la misma y se pondrá a su disposición en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx>, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.**

**3.- Procedimiento de la Licitación.**

- I. Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en atención a lo dispuesto al Artículo 36 de la citada Ley, el carácter de esta Licitación es **Nacional**.

Considerando la naturaleza de los insumos a adquirir descritos en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso del contrato este tendrá alcance al ejercicio fiscal 2024.

- II. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 37, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la presente licitación será adjudicada por **partida**, por lo que no procederá el abastecimiento simultaneo, toda vez que existen en el mercado nacional suficientes proveedores que por sí solos pueden proporcionar los servicios en la calidad y cantidad requeridos, de acuerdo al sondeo de mercado realizado.
- IV. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- V. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los licitantes entregarán su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** y medio magnético de forma segura.

También podrán estar presentes los representantes, de la (s) área (s) requirente (s) y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa considere pertinentes.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

- VI. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas**, del **06 de febrero de 2024**.
- VII. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- VIII. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).
- IX. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- XI. Una vez notificado el fallo, el licitante ganador se deberá presentar en las oficinas de los Servicios de Salud de Sinaloa sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo IV** (modelo de contrato).
- XII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.
- XIII. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado original.
- XIV. La contratación del servicio objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará un ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

XV. La facturación deberá ser mensual y esta será a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.

**4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los licitantes deberán presentar una proposición por **partida**; en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello. C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas** del día **06 de febrero de 2024**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, informará a los presentes el nombre de las empresas que registraron su participación en la convocatoria a la Licitación y les solicitará que procedan a entregar los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

**4.1. Documentación Legal y de Identificación.**

**4.1.1** Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa. (Persona moral).

**4.1.2.** Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante. (Persona moral).

**4.1.3.** Copia simple de Identificación oficial del representante legal o propietario de la empresa participante, y/o persona física o identificarse en el Acto. (Persona física y moral).

**4.1.4** Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto. (Persona física y moral).

**4.1.5.** Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física y moral).



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

**4.1.6.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.  
(Persona física y moral).

**4.1.7.** Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el licitante ganador deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, será impedimento para formalizar el mismo. (Persona física y moral).

**4.1.8.** Deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (**INFONAVIT**), Con un plazo no mayor a 15 días.

**4.1.9.** En cumplimiento al acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Persona física y moral). Con un plazo no mayor a 15 días.

**4.1.10** Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos, publicado el 10 de abril 2017 en su anexo Segundo secciones 2 y 3. (Persona física y moral).

**4.1.11.** Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Persona física y moral).

**4.1.12.** Copia simple de la constancia de Situación Fiscal del participante. (Persona física y moral). con un plazo no mayor a 15 días.

**4.1.13.** Copia del comprobante de domicilio fiscal del licitante participante no mayor a tres meses. (Persona física y moral).





SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**4.1.14. Acreditación de personalidad:** Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que deberá contener al menos:

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para lo cual según corresponda deberán utilizar alguno de los siguientes formatos:

**Formato para Persona Física.**

Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2024.	
Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e	
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Nacional Presencial No. SSS-LPN-002-2024	
Nombre completo del "Licitante" (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	
Protesto lo necesario	
_____ Nombre y firma del "Licitante"	

**Formato para Persona Moral.**

Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2024.				
Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Nacional Presencial No. SSS-LPN-002-2024 a nombre y representación de: ( <i>Nombre del Licitante</i> ).				
<b>DATOS DEL "LICITANTE":</b>				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELEFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
Nombre (s)		Apellido paterno:	Apellido materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
Protesto lo necesario				
<hr style="width: 30%; margin: auto;"/> Nombre y firma del Representante				

## 4.2. Propuestas Técnicas

**4.2.1.** Descripción y especificaciones de cada una de las partidas solicitadas contenidas en el **Anexo I** de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por cada partida, para lo que deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar **marca y fabricante, renglón por renglón** de las especificaciones técnicas propuestas y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases.

**4.2.2.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados en la presente Licitación cumplen con las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos de los SSS previstos en la presente licitación pública, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad (LIC).

**4.2.3.** Los licitantes mediante escrito bajo propuesta de decir verdad, deberán garantizar mínimamente, que para los insumos que oferten cumplan con las siguientes disposiciones normativas: (En este supuesto, deberán de acompañarlas de manera escaneada las normas a que se sujetan los insumos a ofertar por parte de los licitantes solo ponerlas en el medio magnético).

- Ley General de Salud (en los artículos aplicables).





**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

- Farmacopea de los Estado Unidos Mexicanos (FEUM) vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010 Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
- Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

**4.2.4.** Deberá de presentar escrito de garantía de acuerdo al **punto 9** de la presente convocatoria

**4.2.5.** Deberá presentar documento legible por ambos lados de los registros sanitarios expedidos por la Secretaría de Salud al laboratorio fabricante, avalando al menos un 60% de los renglones ofertados (se verificará su autenticidad).

**4.2.6.** Presentar carta compromiso de decir verdad que deberá surtir los insumos de acuerdo con el **Anexo I**.

**4.2.7.** Presentar catálogos, folletos y/o imágenes de los insumos ofertados, debidamente identificados en relación al anexo I.

**4.2.8.** Deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se compromete a contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando las condiciones de temperatura idónea y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que será responsable de la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

**4.2.9.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos: a) Licencia Sanitaria autorizada por la Secretaría de Salud para la preparación de Mezclas Nutricionales, Mezclas Medicamentosas que contengan Antibióticos y Oncológicos.

**4.2.10.** Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se compromete a enviar productos en frasco cerrado cuando la Unidad Médica así lo requiera.

**4.2.11.** Toda la documentación proporcionada en la presente licitación (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarla al 100% en medio magnético por **duplicado**, señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

#### 4.3. Propuestas Económicas

**4.3.1.** Presentar escrito, donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

**4.3.2.** Presentar oferta económica, que deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados conforme a lo solicitado en el Anexo II de esta convocatoria a la Licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, rubricarán las proposiciones presentadas.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

#### 5.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación, será por **partida**.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de bienes ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

#### 6.- Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios prestados y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la firma el contrato en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

**7.- Plazo y Condiciones de Entrega.**

El Servicio de las partidas I y II nutrición parenteral para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología, se dará en las medidas y cantidades que le requiera la dirección de la unidad médica correspondiente conforme a sus necesidades, previa indicación médica justificada para cada paciente.

El plazo de prestación de los Servicios será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los hospitales señalados en el párrafo anterior.

Las condiciones de entrega serán a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, a partir de la fecha en que el prestador de servicios, reciba la solicitud de la unidad médica. Para el Instituto Sinaloense de Cancerología, el plazo de entrega será a más tardar al siguiente día a las 8:00 am.

Es necesario que para las mezclas enviadas a todas las Unidades Médicas, estas sean etiquetadas con el membrete del **LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y DATOS DEL FABRICANTE** de cada mezcla que se prepare por paciente.

El licitante deberá enviar productos en frasco cerrado cuando la Unidad Médica así lo requiera.

De no contar con los datos requeridos para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido, las facturas emitidas por la empresa no procederán para el trámite correspondiente a pago.

Los Servicios de Salud de Sinaloa no autorizarán ampliaciones al Plazo de la vigencia de los servicios, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

**8.- Lugar de Entrega.**

La entrega de los insumos objeto de esta licitación deberá ser en las siguientes unidades médicas.

Partida I y II Nutrición:

- Instituto Sinaloense de Cancerología ubicado en Cerrada Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 3020-B, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

- Hospital de la Mujer ubicado en Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros S/n Desarrollo Urbano Tres Ríos C.P. 80020 Culiacán Rosales, Sinaloa
- Hospital General de Mazatlán Av. Oscar Pérez Escoboza S/n Col. Real del Valle Mazatlán, Sinaloa
- Hospital General de Culiacán ubicado en Juan Aldama S/n esquina con Nayarit C.P. 80230 Col. General Antonio Rosales Culiacán Rosales, Sinaloa.
- Hospital General de los Mochis ubicado en Blvd. Macario Gaxiola 1449 Sur Colonia Romanillo C.P. 81248, Ahome los Mochis, Sinaloa.

El administrador del contrato y/o la persona designada, supervisará la recepción de los Insumos y podrá en cualquier momento, realizar las devoluciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En la entrega de los bienes, deberá estar presente un representante de la empresa que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

Se deberán suministrar adecuadamente los productos, sobre todo aquellos que requieren red fría para su adecuada conservación, ya que, de lo contrario, el medicamento en cuestión puede verse afectado en su eficacia y esto, por ende, afectar directamente en la respuesta y pronóstico de los pacientes con cáncer tratados en esta unidad. Los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta del Proveedor.

El licitante deberá cubrir todos los seguros que requieran los bienes, hasta el momento de la aceptación firmada por los SSS.

La empresa contratante se responsabilizará expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, quedando liberado de ello los SSS.

#### **9.- Garantía.**

Los licitantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los insumos son nuevos y que se encuentran en perfecto estado.

Presentar carta garantía donde se obligan a reponer los bienes, cualesquiera que fueren ellos, o bien sustituirlos por otros de alguna otra denominación en número equivalente a la cantidad líquida en pesos que resulte de la verificación de aquellos insumos que no estén en regla o tengan algún problema, si en un futuro se observa que los fabricantes que desarrollan los medicamentos y los insumos médicos no están autorizados, son ficticios o no existen, o bien si los medicamentos que estos elaboran llegasen a tener cualquier tipo de restricción ante la COFEPRIS o cualquier otra autoridad sanitaria, e incluso por cualquier situación que esté directamente vinculados con ellos y que afecte a los Servicios de Salud de Sinaloa por su



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

adquisición, se podrá dar por rescindido el contrato o pedido de manera anticipada sin responsabilidad para los Servicios de Salud de Sinaloa, sin menoscabo de notificar a la secretaria de la Función Pública, la razón de dicha rescisión para los efectos legales a que haya lugar.

El periodo mínimo de garantía será la que se señala en cada una de las partidas que conforman el lote único y caducidad mínima de 18 meses, dicha garantía se considera necesaria para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación, así como el de no cumplir con las especificaciones, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta alguno de los defectos mencionados o cualesquiera de las circunstancias anteriores, el participante queda obligado a reponer los bienes afectado en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación, sin cargo adicional para los **Servicios de Salud de Sinaloa**.

Los proveedores quedan obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios y contra daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de esta adquisición objeto de esta licitación, así como, de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

#### **10.- Condiciones de Pago.**

El pago se realizará de manera mensual por medios electrónicos, por la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Cerro Montebello Número 150 Oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, y se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada y validada a entera satisfacción de los SSS.

Los SSS, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los SSS, realizará los pagos correspondientes, una vez que los insumos hayan sido recibidos de conformidad con el Área Requirente y presentada toda la documentación requisitada para trámite de pago siendo los siguientes: Factura original firmada y sellada por la unidad médica en la que se realizó el suministro, evidencia del suministro (Acta de entrega-recepción firmada y sellada en original).

La facturación correspondiente, deberá cumplir con requisitos siguientes:

- La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3
- La factura deberá contener la cantidad de insumos entregados, costo unitario e importe total de la misma forma como lo establece el contrato.





**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

- La factura deberá ser por mes del calendario, entregarla en las instalaciones de cada unidad médica a más tardar el día 5 del calendario siguiente al del corte, -mes entregado- y el importe del servicio de mezcla deberá corresponder a lo requerido por cada unidad médica.
- El importe total de la factura, deberá corresponder al total de la remisión entregada.
- La descripción de los insumos debe corresponder al contrato correspondiente.
- Las facturas deberán hacer referencia al contrato del que proceden.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará el pago correspondiente, una vez que los insumos hayan sido recibidos.

El participante estará obligado a cumplir con los siguientes procedimientos en caso de que proceda una re facturación:

- a) En el caso de que por alguna razón el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) haya sido cancelado posterior a la fecha del pago realizado por los Servicios de Salud de Sinaloa o bien que por motivos de requisitos de nivel federal se requiera llevar a cabo un proceso de facturación será de carácter obligatorio que los CFDI nuevos cumplan con los siguientes requisitos:
  1. EL CFDI en formato PDF impreso deberá contener los siguientes datos:
    - Tipo de Relación: 04-Sustitución
    - CFDI Relacionado: (indicar folio fiscal de la factura cancelada)
  2. El archivo \*.xml del CFDI nuevo deberá de contener ambos campos antes señalados en su cadena original.
- b) En caso de que el proveedor o contratista por alguna circunstancia posterior a la fecha del pago cancele el CFDI (Comprobantes Fiscal Digital por Internet) deberá de notificarlo por escrito al titular de la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa y el proceso de re facturación deberá de cumplir con lo estipulado en el numeral "a" del presente documento.

#### **11.- Descalificación de los Licitantes.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria de la Licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- 2.- No presenten las propuestas técnicas y económicas en la fecha, y hora indicado en la convocatoria de la Licitación.
- 3.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los insumos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

- 4.- Si existe cualquier violación a las disposiciones de la Ley.
- 5.- Si se incurre en falta a la verdad en las referencias de la entrega de los bienes a otras empresas o dependencias.
- 6.- Si omite, falsea o no entrega documentos solicitados en esta convocatoria de Licitación.
- 7.- Si los insumos ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- 8.- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 60 de la Ley.
- 9.- Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las específicas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**12.- Declarar desierta la Licitación.**

Podrá declararse desierta esta licitación en los siguientes casos:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación Pública en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- 2.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
- 3.- Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

**13.- Penas Convencionales.**

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los bienes no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los Servicios de Salud de Sinaloa podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los bienes, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en el contrato, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a los SSS, éstas podrán modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

**14.- Sanciones.**

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**15.- Rescisión del contrato.**

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**16.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:**

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

***RUBRICA***

**DR. CUITLAHUAC GONZALEZ GALINDO**  
DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

**AREA CONVOCANTE**

***RUBRICA***

**L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA.**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

**AREA REQUIRENTE**

***RUBRICA***

**DR. CARLOS ENRIQUE GONZALEZ RAMOS.**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SSS-LPN-002-2024, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEZCLAS NUTRICIONALES PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE CULIACÁN, MAZATLÁN, LOS MOCHIS Y HOSPITAL DE LA MUJER E INSTITUTO SINALOENSE DE CANCEROLOGÍA”.**